

GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)
Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712 e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1953 Armenia, 16 de Julio de 2012 Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DECRETO NÚMERO 000765 DE 16 DE JULIO DE 2012

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN, SE CREAN, SE RECLASIFICAN Y SE CONSERVAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO QUINDIO en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el articulo 305 numerales 7 y 8 de la constitución política, el numeral 15 de artículo 94 y 95 del Decreto Ley 1222 de 1986 en armonía con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos, en armonía con la Ley 489 de 1998, ley 872 de 2003 y ley 87 de 1993 y su Decreto 1599 de 2005, y;

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental del Quindío, mediante Ordenanza No. 009 y 021 de 2012, otorga facultades pro tempore a la Señora Gobernadora para modernizar la estructura orgánica de la Administración Central y de los Entes Descentralizados del Departamento del Quindío, con el objeto de fortalecer, mejorar y modernizar la estructura del departamento conforme a los lineamientos de la ley 909 de 2004, para el fortalecimiento institucional y de la gestión pública basados en resultados de la administración pública moderna.

Que el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la ley 909 de 2004 fue elaborado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP con fundamento en el Convenio No. 046 de mayo de 2012, que fuera suscrito con el Departamento del Quindío con cuyo objeto se buscó establecer los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que soportarán la renovación y modernización Institucional de la Gobernación del Quindío, para dar cumplimiento de manera efectiva a los fines esenciales del estado, objeto social y misión de la ente territorial.

Que la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, asesoró y acompañó a la gobernación del Quindío en la elaboración del estudio técnico que comprende el proceso de reorganización y modernización de la estructura administrativa y de la planta de cargos del nivel central, para ajustarla a las metas y propósitos trazados en el Plan de Desarrollo Gobernación del Quindío 2012-2015, para asegurar el cumplimiento de competencias constitucionales y legales, mejorar la prestación de servicios a cargo del ente territorial para satisfacción de la comunidad, fortalecimiento del rol público con el fortalecimiento institucional del departamento, facilitar la gestión de la gerencia pública, hacer más ágil y eficiente los procesos y procedimientos del departamento, fortalecer la gestión de calidad en un escenario de visibilidad y transparencia con agenda de conectividad y tecnología.

Que el Decreto Ley 019 de 12 de enero de 2012, establece en el artículo 228, que modifica la ley 909 de 2004, lo siguiente:

ARTÍCULO 228. REFORMAS DE PLANTA DE PERSONAL. Modifíquese el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

"Artículo 46. Reformas de planta de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.

El Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará la metodología para la elaboración de los estudios o justificaciones técnicas, la cual deberá ceñirse a los aspectos estrictamente necesarios para soportar la reforma a las plantas de personal...

Que para la modificación y adopción de la nueva planta de personal para la administración central de la Gobernación del Quindío, se llevó a cabo el desarrollo del estudio técnico establecido por la ley, a través de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, que fundamenta precisamente la modificación de la planta de personal para la Administración Central de la Gobernación del Quindío.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, consagra los principios que rigen la función administrativa, entre ellos: *igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben ser cumplidos por todas las entidades estatales.*

Que el diagnóstico derivado del estudio técnico realizado por la Escuela Superior de Administración Pública–ESAP, demuestra que hay falencias y deficiencias en la asignación de funciones y competencias en los diferentes cargos por niveles de la entidad, esta misma situación se encontró en los procesos y procedimientos que tiene establecidos el ente, fallas que hay que mejorar ya que dificultan el cumplimiento de aspectos misionales, donde muy buena parte de las competencias misionales son desarrolladas por contratistas colocando en riesgo la información y la continuidad de servicios producto de la simplificación y externalización de la funciones públicas, competencias, responsabilidades a cargo de la entidad territorial, haciendo cada vez más ineficiente la gestión de la Gobernación del Quindío.

Que desde este contexto, es menester el ajustar, adecuar y modernizar la estructura de la administración central de la Gobernación del Quindío, para el mejoramiento en el cumplimiento de sus competencias, sus funciones, responsabilidades y aspectos misionales, así como mejorar la atención a los usuarios internos y externos, y asumir de manera individual y en equipo, los procesos y procedimientos al fin de generar mayor eficiencia administrativa, financiera y técnica en toda la gobernación del Quindío.

Que con el fin de garantizar eficiencia y eficacia en la gestión y desarrollar a cabalidad las competencias asignadas por la constitución y la ley y cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo "Gobierno Firme, Por Un Quindío Más Humano", se estableció la política y programa de una administración moderna y eficiente con calidad, haciéndose necesario revisar, actualizar, ajustar, reestructurar y modernizar la Estructura Administrativa de la Gobernación del Departamento del Quindío.

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suprimir, crear y reclasificar unos cargos en la planta de cargos, debidamente clasificada por niveles jerárquicos, denominación, graduación, codificación y escala salarial ajustada a los lineamientos de ley y de las ordenanzas expedidas para este propósito para dotar de una nueva estructura administrativa al departamento del Quindío para que asuma sus nuevos roles y retos que le impone el estado moderno de gestión pública.

Que conforme lo autoriza la Ley 617 de 2000, se han hecho los ajustes en las apropiaciones de la actual vigencia, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para el pago de las liquidaciones a que haya lugar como consecuencia de la reestructuración, atendiendo a lo dispuesto en la ley 909 de 2004.

Que este proceso de modernización administrativa del departamento no contempla la supresión de cargos ocupados por empleados con derechos de carrera administrativa, en consecuencia no procederá ninguna indemnización a la que se refiere la ley 909 de 2004.

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRIMIR unos cargos en la planta de personal de la Estructura Orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Quindío, los cuales se detallan a continuación:

C	CARGOS QUE SE ELIMINAN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA								
ТІРО	No. CARG OS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	VALOR			
LNR	1	DIRECTOR RECURSOS F	900	02	ADMINISTRATIV	\$ 4.401.000			
LNR	1	DIRECTOR TECNICO	009	02	HACIENDA	\$ 4.401.000			
LNR	10	ASESOR	105	01	DESPACHO	\$ 3.318.000			
LNR	9	ASESOR	105	02	DESPACHO	\$ 4.401.000			
LNR	1	PROFESIONAL UNIV	219	03	SOCIAL	\$ 2.474.000			
C.A	1	AUXILIAR ADMINISTRA	407	06	EDUCACION	\$ 1.503.000			
PROVISIONAL	1	AUXILIAR SERVICIOS G	470	03	ADMINISTRATIV	\$ 847.000			
24		т	TOTAL CARGOS A ELIMINAR						

ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR unos cargos en la planta de personal de la Estructura Orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Quindío, los cuales se detallan a continuación:

GOS NIVE	EL DIRECT	TVO QUE SE CREAN EN LA ESTRUCTURA ADMNISTRA	ATIVA -	GOBEF	RNACIONA DEL DEPARTAME	NTO DEL QUII
ПРО	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO
LNR	1	SECRETARIO DE FAMILIA	020	06	FAMILIA	\$ 7.283.000
LNR	1	SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RUR.	020	06	AGRICULTURA, DESARROL	\$ 7.283.000
LNR	1	SECRETARIO DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DE	020	06	REPRESENTACION JUDICIA	\$ 7.283.000
LNR	1	JEFE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO GESTI	115	06	DESPACHO	\$ 7.283.000
LNR	1	DIRECTOR TICS	009	04	ADMINISTRATIVA	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	009	04	ADMINISTRATIVA	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR JURIDICO	009	04	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO	009	04	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL	009	04	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR TECNICO	009	04	PLANEACION	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR CULTURA	009	04	CULTURA	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR JURIDICO DE CONTRATACION	009	04	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR DE PROTOCOLO	009	04	DESPACHO	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR PLANEAMIENTO EDUCATIVO	009	04	EDUCACION	\$ 4.401.000
LNR	1	DIRECTOR DE COMUNICACIONES	009	04	DESPACHO	\$ 4.401.000
LNR	1	JEFE OFICINA CONTABILIDAD	006	03	HACIENDA	\$ 4.351.000
LNR	1	DIRCTOR DE LA MUJER Y LA EQUIDAD	009	02	FAMILIA	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRCTOR DE POBLACIONES	009	02	FAMILIA	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE TURISMO, CLUSTER Y ASOCIATIVIDA	009	02	TURISMO, INDUSTRA Y CO	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	009	02	TURISMO, INDUSTRA Y CO	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	009	02	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE SISTEMAS	009	02	ADMINISTRATIVA	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	009	02	ADMINISTRATIVA	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	009	02	AGRICULTURA, DESARROL	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL	009	02	AGRICULTURA, DESARROL	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, SEGUE	009	02	INTERIOR	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	009	02	INTERIOR	\$ 3.318.000
LNR	1	DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO	009	02	INTERIOR	\$ 3.318.000
LNR	1	JEFE OFICINA PATRIMONIO Y ARTES	006	01	CULTURA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DEL POBLACIONES	006	01	FAMILIA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE LA FAMILIA	006	01	FAMILIA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE REPRESENTACION JUDICIAL	006	01	REPRESENTACION JUDICIA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE INFORMACION CONTRACTUAL	006	01	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE ESTUDIOS PREVIOS	006	01	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL	006	01	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE EVALUACIÓN FINANCIERA PARA	006	01	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DESARROLLO TERRITORIAL	006	01	PLANEACION	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION	006	01	PLANEACION	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA INFRAESTRUTURA SOCIAL	006	01	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE PROMOCION Y CALIDAD TURISTI	006	01	TURISMO, INDUSTRA Y CO	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE PROMOCIÓN Y EMPLEO, COMPET	006	01	TURISMO, INDUSTRA Y CO	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACION	006	01	HACIENDA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DE RECAUDO Y COBRANZAS	006	01	HACIENDA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA PRESUPUESTO	006	01	HACIENDA	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA ASISTENCIA TECNICA Y BIOSEGURII	006	01	AGRICULTURA, DESARROL	\$ 2.700.000
LNR	1	JEFE OFICINA DERECHOS HUMANOS	006	01	INTERIOR	\$ 2.700.000

CARGOS DEL NIVEL ASESOR QUE SE CREAN EN LA ESTRUCTURA ADMNISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO							
TIPO	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	
LNR	2	ASESORES DEL DESPACHO	105	02	DESPACHO	\$ 5.500.000	
RGOS DEL NIVEL PROFESIONAL QUE SE CREAN EN LA ESTRUCTURA ADMNISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMEN							
TIPO	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	CONTROL INTERNO DISCIP	\$ 1.935.000	
CARGOS I	DEL NIVE	L TECNICO QUE SE CREAN EN LA ESTRUCTURA ADMI	NISTRA	TIVA D	E LA GOBERNACION DEL DE	PARTAMENTO	
TIPO	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	
LNR	2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	DESPACHO	\$ 1.902.000	
C.A	2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	PLANEACION	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	HACIENDA	\$ 1.902.000	
C.A	3	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	ADMINISTRATIVA	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	INTERIOR	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	FAMILIA	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	EDUCACION	\$ 1.902.000	
C.A	1	TECNICO OPERATIVO	314	01	INTERIOR	\$ 1.755.000	
C.A	2	TECNICO OPERATIVO	314	01	HACIENDA	\$ 1.755.000	
C.A	1	TECNICO OPERATIVO	414	02	TURISMO, INDUSTRIA Y CO	\$ 1.796.000	
RGOS DE	L NIVEL A	ASISTENCIAL QUE SE CREAN EN LA ESTRUCTURA AD	MNISTI	RATIVA	DE LA GOBERNACION DEL I	DEPARTAMEN	
ПРО	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	
C.A	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	FAMILIA	\$ 1.147.000	
C.A	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	FAMILIA	\$ 1.147.000	
C.A	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	AGUAS E INFRAESTRUCTU	\$ 1.147.000	
C.A	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	ADMINISTRATIVA	\$ 1.147.000	
C.A	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	JURIDICA Y CONTRATACIO	\$ 1.147.000	
C.A	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	REPRESENTACION JUDICIA	\$ 1.147.000	
LNR	1	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	06	DESPACHO	\$ 1.555.000	
C.A	17	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01	ADMINISTRATIVA	\$ 566.700	
9	5	TOTAL CARGO	OS QUE	SE CRE	AN		

ARTÍCULO TERCERO: RECLASIFICAR unos cargos en la planta de personal de la Estructura Orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Quindío, los cuales se detallan a continuación:

	CARGOS QUE CAMBIAN DE GRADO, DENOMINACION O SALARIO								
ТІРО	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA	ORDEN		
LNR	1	JEFE OFICINA	006	02	DESPACHO	\$ 4.401.000	1		
LNR	1	JEFE OFICINA	006	05	PLANEACION	\$ 7.283.000	2		
LNR	1	DIRECTOR RECURSOS FISICOS	009	02	ADMINISTRATIVO	\$ 4.401.000	3		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	JURIDICA Y CONTR	\$ 2.474.000	4		
LNR	1	ALMACENISTA GENERAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215	03	ADMINISTRATIVO	\$ 2.474.000	5		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	EDUCACION	\$ 2.068.000	6		
LNR	1	CONDUCTOR MECANICO	482	05	DESPACHO	\$ 1.147.000	7		

	CARGOS YA RECLASIFICADOS EN SU GRADO, DENOMINACION O SALARIO									
ПРО	No. CARGOS	NUEVA DENOMINACION	NUEVO CODIGO	NUEVO GRADO	DEPENDENCIA	NUEVA ASIGNACION BASICA	ORDEN			
LNR	1	JEFE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	115	06	DESPACHO	\$ 7.283.000	1			
LNR	1	DIRECTOR CASA DELEGADA	006	05	PLANEACION	\$ 5.500.000	2			
LNR	1	DIRECTOR TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS	009	04	ADMINISTRATIVA	\$ 4.401.000	3			
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	JURIDICA Y CONTR	\$ 2.068.000	4			
LNR	1	DIRECTOR ALMACEN	009	02	ADMINISTRATIVO	\$ 3.318.000	5			
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	EDUCACION	\$ 2.474.000	6			
LNR	1	CONDUCTOR MECANICO	482	06	DESPACHO	\$ 1.555.000	7			
7 TOTAL CARGOS RECLASIFICADOS										

ARTÍCULO CUARTO: CONSERVAR con todas sus características unos cargos en la planta de personal de la Estructura Orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Quindío, los cuales se detallan a continuación:

	CARGOS QUE PASAN IGUAL EN EL NIVEL DIRECTIVO							
ПРО	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA		
E.P	1	GOBERNADORA	001	07	DESPACHO	\$ 8.071.257		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	EDUCACION	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	CULTURA	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	TURISMO, INDUSTRIA Y	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	JURIDICA Y CONTRATAC	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	ADMINISTRATIVA	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	INTERIOR	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	AGUAS E INFRAESTRUC	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	HACIENDA	\$ 7.283.000		
LNR	1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	PLANEACION	\$ 7.283.000		
LNR	1	DIRECTOR OFICINA PRIVADA	009	06	DESPACHO	\$ 7.283.000		
LNR	1	DIRECTIVO CALIDAD EDUCATIVA	009	04	EDUCACION	\$ 4.401.000		
LNR	1	DIRECTIVO COBERTURA EDUCATIVA	009	04	EDUCACION	\$ 4.401.000		
LNR	1	DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009	04	EDUCACION	\$ 4.401.000		
LNR	1	DIRECTOR PROMOCION EMPRESARIAL	009	04	AGRICULTURA, DESARR	\$ 4.401.000		
LNR	1	DIRECTOR DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	009	04	FAMILIA	\$ 4.401.000		
LNR	1	DIRECTOR FINANCIERO	009	04	HACIENDA	\$ 4.401.000		
LNR	1	DIRECTOR TRIBUTARIO	009	04	HACIENDA	\$ 4.401.000		
LNR	1	TESORERO	201	05	HACIENDA	\$ 4.009.000		

	CARGOS QUE PASAN IGUAL EN EL NIVEL ASESOR						
ПРО	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA	
LNR	2	ASESOR	009	02	DESPACHO	\$ 4.401.000	

	CARGOS QUE PASAN IGUAL EN EL NIVEL PROFESIONAL							
ПРО	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA		
LNR	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	DESPACHO	\$ 2.474.000		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	ADMINISTRATIVA	\$ 2.474.000		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	INTERIOR	\$ 2.474.000		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	TURISMO, INDUSTRIA Y	\$ 2.474.000		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	PLANEACION	\$ 2.474.000		
C.A	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	JURIDICA	\$ 2.474.000		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	INTERIOR	\$ 2.474.000		
C.A	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	AGUAS E INFRAESTRUC	\$ 2.474.000		
C.A	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	EDUCACION	\$ 1.935.000		

	CARGOS QUE PASAN IGUAL EN EL NIVEL ASISTENCIAL							
TIPO	No. CARGOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA		
LNR	2	SECRETARIA EJECUTIVA	430	09	DESPACHO	\$ 1.888.000		
LNR	3	CONDUCTOR MECANICO	482	04	DESPACHO	\$ 1.147.000		
LNR	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	405	05	DESPACHO	\$ 1.503.000		
38 TOTAL CARGOS QUE PASAN IGUAL			JAL					

ARTICULO QUINTO: Las incorporaciones de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en desarrollo del proceso de reestructuración y modernización administrativa, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y para proceder a su nombramiento se requiere la disponibilidad presupuestal que garantice las respectivas apropiaciones de gastos de personal y sus asociados a la nómina.

ARTICULO SEXTO: Los empleados públicos de carrera administrativa continuaran percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

ARTICULO SEPTIMO: Los cargos de carrera administrativa nuevos vacantes de la planta de personal del departamento se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y el decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios, especialmente los relacionados con las situaciones administrativas otorgadas, y los siguientes actos administrativos: los Decreto 1253, 1254, 1255, 1257, 1258, 1259, 1266, 1261 del 29 de Octubre 2010, los Decretos 1417, 1418, 1419, 1420, del 30 de

Diciembre de 2010, los Decretos 0051, 0052, del 28 de Enero de 2011, 0088, 0092, del 07 de Febrero de 2011, 0538, 0584 del 30 de Mayo de 2011, 0909 de Septiembre de 2011.

ARTICULO NOVENO: Vigencia el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Gobernación del Quindío, de la ciudad de Armenia, a los Dieciséis (16) días del mes de julio de 2012.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora del Quindío

Proyecto y Elaboró: Equipo de Modernización Administrativa 2012 – ESAP

Revisó: Dr. Jhon Didier Grisales y Andrés Mauricio Quiceno Arenas